

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN DE LA REVISIÓN SALARIAL DEL X CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO ESTATAL DE CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL AÑO 2008

ASISTENTES:

ACADE:

Javier Hernández
Pilar González
Ángel Piqueras
Ana Valero
Ana González

CCOO:

Francisco Mirones
Pilar Moreno

CECE:

Basilia Cuellar
Susana Sanchiz

FETE-UGT:

Paloma Martínez
Natividad Ferrer

CECEI

Miguel Angel Calle

FSIE:

Jesús Pueyo
Milagros de Andrés
José Luis Gutiérrez

EyG:

Ivan Hodar

FCIC:

Jorge Fiblá

USO:

Jose Carlos Garcés
Carlos Quirós

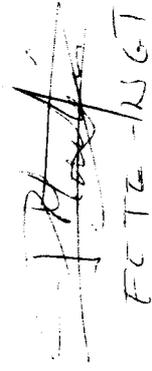
CIG:

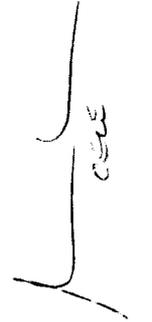
Tomás Martínez

En Madrid siendo las 12h00m del día 5 de marzo de 2008, se reúnen en la sede de ACADE las personas reseñadas en representación de las organizaciones patronales y sindicales con objeto de continuar con la revisión salarial del X Convenio Colectivo Estatal de Centros de Asistencia y Educación Infantil para el año 2008.

Cada organización **patronal** ha consultado con sus distintos órganos de dirección y dado que este sector es de los más sensibles a la recesión económica actual, no pueden hacer esfuerzos importantes un año en que además el IPC ha sido altísimo y no pudo preverse cuando fijaron las mensualidades a principios de curso. Por consiguiente realizan la siguiente propuesta:

- Año 2008: Subida del 4,21% en todos los conceptos para todas las categorías de las unidades no concertadas, excepto en el salario base de los educadores de infantil y técnicos superiores en educación infantil, que la subida será del 5,0%. Para los maestros de las unidades

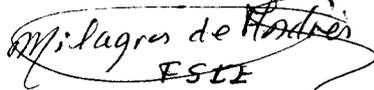

FETE-UGT

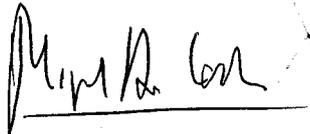

CECE


ACADE


FCIC


CIG


FSIE


CECEI


USO


USO


CCOO

concertadas, la subida será la de los módulos establecidos en LPGE, es decir un 3%.

- Año 2009: Subida del IPC del 2008 en todos los conceptos para todas las categorías de las unidades no concertadas, excepto en el salario base de los educadores de infantil y técnicos superiores en educación infantil, que la subida será del 5,0%. Para los maestros de las unidades concertadas, la subida será la de los módulos establecidos en LPGE.

USO manifiesta que la propuesta patronal retoma una parte de la propuesta anterior y piden que reconsideren la propuesta en su totalidad, ya que esto consolidaría el convenio. Además piden el punto adicional que figura en el artículo 45.

CC.OO reconoce el esfuerzo realizado por parte de las organizaciones patronales, pero considera que debería aumentarse las categorías del grupo III y pide que se replanteen la propuesta anterior, viendo una manera de repercutir ese coste de manera coherente en el importe de la escolaridad y que se considere el punto adicional mencionado anteriormente.

UGT considera que el sector no está en crisis y pide hacer un esfuerzo para llegar a la subida del día anterior e insiste en el punto adicional de los Centros de obras sociales. Asimismo, vuelve a recordar que el propio Convenio en el Artículo 7 homologa a los Técnicos Especialistas con los Técnicos Superiores y establece que la categoría de Asistente Infantil es a extinguir.

FSIE manifiesta que la situación económica a día de hoy es la misma que hace 15 días, luego serán otras razones por lo que la patronal plantea esta nueva propuesta. Lo que se nos propone es una pérdida superior al 4% respecto de la oferta inicial, por lo que piden el cumplimiento del artículo 45 y que se mantenga la propuesta anterior.

CIG se adhiere a las manifestaciones de FSIE

El Banco patronal pide un receso tras el cual agrega un complemento específico para los educadores de infantil y técnicos superiores en educación infantil, quedando la propuesta de la siguiente manera:

- Año 2008: Subida del 4,21% en todos los conceptos para todas las categorías de las unidades no concertadas, excepto en el salario base de los educadores de infantil y técnicos superiores en educación infantil, que la subida será del 5,0% y se les aplicará a estas dos categorías un complemento específico de 31,61€ mensuales en 14 pagas a partir de septiembre de 2008. Para los maestros de las unidades concertadas, la subida será la de los módulos establecidos en LPGE, es decir un 3%.
- Año 2009: Subida del IPC del 2008 en todos los conceptos para todas las categorías de las unidades no concertadas, excepto en el salario base de los educadores de infantil y técnicos superiores en educación infantil, que la subida será del 5,0% y se les aplicará a estas dos categorías un complemento específico en 14 pagas a partir de septiembre de 2009, de manera que el salario base y el complemento

X

FCIC

CECE

Man Am Gen

ACADE

FCIC

Man Am Gen
CIG

Milagros de Hoz
FSIE

Man Am Gen

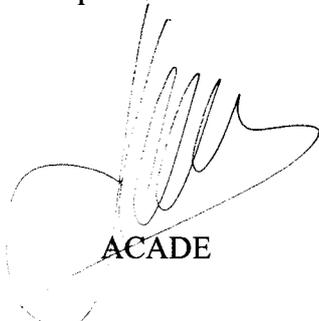
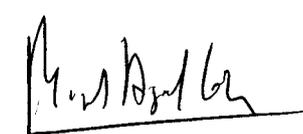
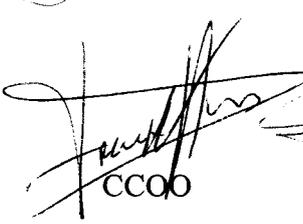
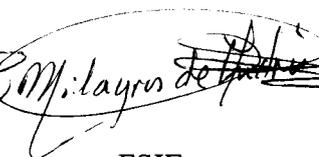
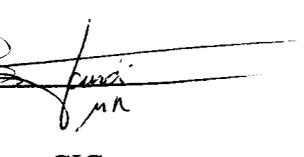
específico sumen 850€. Para los maestros de las unidades concertadas, la subida será la de los módulos establecidos en LPGE.

- Los trabajadores de los centros de obras sociales, propias de carácter docente sin fines lucrativos, y Cajas de Ahorros tendrán el incremento salarial establecido, respectivamente, para 2008 y 2009, más un punto adicional sobre los conceptos retributivos que establece el convenio, abonados en la nómina de diciembre del año anterior.

CIG valora positivamente el nuevo incremento, pero discrepa con los aumentos para los grupos III y IV, por lo que no firmará esta revisión salarial.

Las organizaciones sindicales CC.OO, FETE-UGT, USO y FSIE, aunque esta propuesta no llega a cumplir sus pretensiones iniciales, valoran positivamente el esfuerzo patronal que concierne a la gran mayoría de los trabajadores del sector. Por ello procederán a la firma, conjuntamente a las organizaciones patronales, de la revisión salarial para el 2008.

El Secretario queda mandado para el registro de dichas tablas para su posterior publicación en el BOE.

 ACADE	 CECE	 EyG	 CECEI	 FCIC
 CCOO	 UGT	 USO	 FSIE	 CIG

TABLAS SALARIALES 2008

ANEXO II

	SALARIO	CPP
GRUPO I		
Director Gerente	1.292,64 €	27,50 €
Subdirector	1.292,64 €	27,50 €
Director Pedagógico	1.292,64 €	27,50 €
Pedagogo	1.266,70 €	27,50 €
Psicólogo	1.266,70 €	27,50 €
Médico	1.266,70 €	27,50 €
Asistente Social	1.266,70 €	27,50 €
Otros	1.266,70 €	27,50 €
GRUPO II		
Maestro	1.276,06 €	28,02 €
Educador Infantil	768,39 €	20,79 €
Técnico superior en E. Infantil	768,39 €	20,79 €
GRUPO III		
Técnico Especialista	727,90 €	20,79 €
Asistente Infantil	690,91 €	18,18 €
GRUPO IV		
Personal de cocina	653,16 €	15,58 €
Personal de limpieza	653,16 €	15,58 €
Personal de mantenimiento	653,16 €	15,58 €
Personal de Servicios Generales	653,16 €	15,58 €
Auxiliar	628,06 €	15,58 €
Administrativo	678,13 €	15,58 €
OTROS		
Contratado para la formación	SMI	

Las Categorías profesionales de Técnico Superior de Educación Infantil y de Educador Infantil percibirán, a partir del mes de septiembre de 2008, un COMPLEMENTO ESPECIFICO de 31,61€ mensuales.

Los trabajadores de los centros de obras sociales, propias de carácter docente sin fines lucrativos, y Cajas de Ahorros tendrán el incremento salarial establecido, respectivamente, para 2008 y 2009, más un punto adicional sobre los conceptos retributivos que establece el convenio, abonados en la nómina de diciembre del año anterior.

Handwritten notes:
 CEE
 Milagros de Antón

Handwritten signature: FCIC

Handwritten signature: 216

Handwritten signature: ACADG

Handwritten signature: FETE - UGT

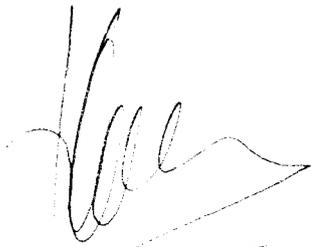
Handwritten signature: USO

Handwritten signature: Milagros de Antón
 ESSE

ANEXO III

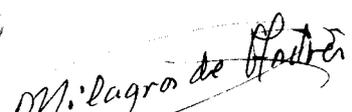
Tablas Salariales para el año **2008** (salario base en 14 pagas/año)

UNIDADES CONCERTADAS DE EDUCACIÓN INFANTIL (2º CICLO).		
Categoría	Salario	Complemento Antigüedad
MAESTRO	1.519,80€	36,36€

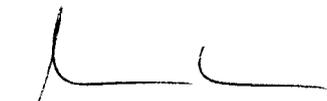

ACADOG

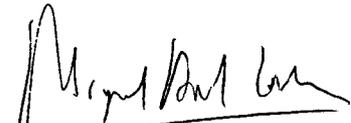

FETE - NGT


USO


M. Lagrón de Padres
FSEE


EYG


CCEE


Miguel Ángel Lara


ACIC